

Sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1897.

Señores asistentes -

Alcalde:

Dr. Felipe L. Lorenzo

Concejales:

" Gabriel F. Navarreda

" Manuel F. Armandaris

" Manuel F. Jimenez

" Domingo R. Moreno

" Luciano S. Rivera

" Francisco B. Heriarte

" Francisco Esteban

" Manuel O. de la Hota

" Aquilino M. Diaz

" José M. Pizarro Navarreda

" Juan D. Navarreda

Interventor

" Cristóbal A. Sánchez

Secretario

" Nicanor A. de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las trece horas y previa convocatoria circulada al efecto con la antelación debida se reunen en el Consistorio municipal los señores Concejales de este Ayuntamiento o formados al margen, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo reunido mayoría absoluta de los Concejales, por su asistencia como Secretario, declaró abierto el efecto público a las trece horas y quince minutos por primera convocatoria.

Antes de entrar en el orden del día y a propuesta del Sr. Alcalde se guardó un minuto de silencio como homenaje a la memoria intomable del Jefe del Estado Excmo Sr. Dr. Francisco Franco Bahamonde (E.F.P.D.), tomando a continuación la palabra el Sr. Alcalde quien con voz emocionada pidió que constase en acta el sentimiento y profundo dolor de la Corporación por el fallecimiento del Jefe del Estado Excmo Sr. Dr. Francisco Franco, (E.F.P.D.) y asimismo la firme y leal adhesión de aquella a S.M. el Rey Dn. Juan Carlos I, aprobando el Ayuntamiento por unanimidad ambas propuestas acordándose cursar en tal sentido un telegrama a la Casa Civil de S.M. el Rey, al Presidente del Gobierno y a la Excmo. Sr. D. Carrero Polo Martínez Valdés.

Acto seguido se dió lectura a la comunicación de agradecimiento remitida por el Excmo Sr. Presidente de las Cortes.

Alcaldía hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para proponer al Ayuntamiento Pleno, que lo acordó por unanimidad, la erección de un censo municipal encaminado, uno a perpetuo al recuerdo del Sr. del Estado, Excmo. Sr. Dn. Francisco Franco, (E. I. P. D.) y otro ex-comemorativo la proclamación de S. M. el Rey Dn. Juan-Carlos I, que se sufragaran por suscripción popular encabezada en ambos casos por el Ayuntamiento con la cantidad de 50.000 pesetas.

Nº 1.º Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior.

Dada lectura de acta de la sesión anterior, y aprobada íntegramente por unanimidad.

I Nº 2.º Proponiendo quedar enterados del resultado del acto de conciliación celebrado en el Juzgado municipal nº 7 de Madrid entre el Ayuntamiento de una parte, y de otra Sr.ª Gloria Calle Moriles, y consideraron suficientes las replicaciones dadas en dicho acto por la parte demandada.

Moción de la Alcaldía - Prudencia. - Dada lectura de la copia literal de acta de conciliación expedido por la Secretaría del Juzgado Municipal nº 7 de Madrid, correspondiente al acto de conciliación celebrado en dicho Juzgado entre el Ayuntamiento de Sr. Sebastian de los Reyes, representado por el Procurador D. José-Luis Francisco García Luena y Sr.ª Gloria Calle Moriles, representada por el Procurador Dn. Luis Pulgar Arroyo, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

" Quedar enterado del resultado de acta de conciliación celebrada, y consideraron suficientes las replicaciones por dicho acto ofrecidas por la parte demandada."

Nº 3.º Proponiendo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificaciones en el territorio municipal, exceptuando de la citada suspensión el sector del casco urbano, ensanche de casco y quincenas del territorio respecto de las que existiere Plan Parcial aprobado o en tramitación. - Dictamin de la

Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, obras y servicios urbanos. Ante la proximidad de una nueva ordenación para el término municipal a fin de evitar que las licencias que pudieran otorgarse pudiesen ser abiertamente con aquella, y asimismo, a fin de armonizar el interés público y el privado se considera conveniente acudir al procedimiento establecido en el artículo 23 de la Ley de Suelo de 12 de mayo de 1956, en orden al logro de la finalidad de menadas.

No obstante lo anterior, y habiéndose formulado votos particulares referidos al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, obras y servicios urbanos en el sentido de estimar que dicho acuerdo podría de algún modo incidir negativamente en el desarrollo del término municipal, se consideró conveniente modificar, según dispone el art. 200 del Reglamento de organización el informe de la Comisión Informativa, buscando una fórmula armónica que, evitando la suspensión lograse la finalidad interesada. De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Se concederán con carácter precario, hasta tanto se apruebe el Plan General, licencias de parcelación de terrenos y edificaciones en el término municipal, exceptuando de la citada concesión precaria las licencias que se otorguen para parcelación de terrenos o edificaciones por realizar en el Sector de Casco, ensanche de casco o aquellas zonas del término municipal en que existiere Plan Parcial aprobado o en tramitación.

2.º Una vez aprobado el Plan General, las licencias concedidas con carácter precario se considerarán definitivas, caso de que las parcelaciones y edificaciones a que se refirieron no resulten contrarias a las previsiones de aquel.

181
Nº 4. Proponiendo la ampliación del contrato de limpieza viaria suscrito con la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones". - Moción de la Alcaldía - Presidencia -
 Conforme a lo prevenido en la cláusula quinta del Pliego de condiciones del Concurso del servicio de limpieza viaria adjudicado a Fomento de Obras y Construcciones el veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, esta Empresa ofreció el precio de 16,74 pesetas por metro cuadrado en cuanto a cantidad que debería abonar el Ayuntamiento para el supuesto de ampliación del servicio a nuevas vías públicas pavimentadas. En su virtud, de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Adoptar el servicio de limpieza viaria concertado con la Empresa Fomento de Obras y Construcciones a las nuevas vías públicas pavimentadas, así como a aquellos que en lo sucesivo se urbanicen aprobando el gasto de 16,74 pesetas por metro cuadrado, que será hecho efectivo de acuerdo con los informes emitidos por los servicios técnicos municipales.

Nº 5. Proponiendo modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento. - Moción de la Alcaldía - Presidencia - Vistos los informes emitidos por los señores Secretario e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar la Plantilla de personal de este Ayuntamiento en el siguiente sentido:

A. Creación de Plazas.

Nº	Plaza	Coefficiente o sueldo
Una	Oficial mayor	4.
Una	Co. Admón. genl.	4.

Nº	Para	Coefficiente sueldo
Una.-	Admisión de Rentas.-	4.-
Seis.-	Administrativos.-	2,3.-
Dof.-	Auxiliares.-	1,7.-
Dof.-	Agentes.-	1,4.-
Una.-	Fontanero.-	1,7
Una.-	Electricista.-	1,4
Una.-	Oficial obras	1,7,
Una.-	Cabo policía Municipal	79.500. pt\$
Seiete.-	Guardias municipal	75.000. pt\$
<u>B. Amortización de Plazas.-</u>		
Una.-	Inspector de Rentas.-	1,7.-
Una.-	Vigilante de obras.	1,4.-
Una.-	Vigilante de alumbrado.-	1,4.-
Una.-	Obrero.-	1,3.-

Nº 6. - Proponiendo habilitación de gasto para el Proyecto de adicional, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Febrero de año en curso. - Sesión de la Alcaldía - Presidencia. - Habida cuenta de la facultad conferida a la Corporación por el artículo 54. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que establece la posibilidad de modificar las prestaciones de obras o servicios contratados, siempre que no se altere el presupuesto por exceso o por defecto en virtud de la quinta parte, el Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo informado por el Interventor de Fondos, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Adjudicar a Construcciones Hernando, S. A. la ejecución de las obras del Proyecto de adicional aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de febrero de 1975.-

2.º Aprobar el gasto de 2.711.706,00 pesetas a que asciende el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que a tenor de lo informado por el Interventor de Fondos se hará efectivo con cargo

a la partida 6.1101 del Presupuesto ordinario del año actual de la Corporación.-

3º Facultara la Alcaldía- Presidencia para que suscriba cuanto documento sea preciso en ejecución de este acuerdo.-

Nº 7.- Proposición quedando enterado de la aprobación definitiva por la C.O.P.L.A.C.O. del Area Metropolitana de Madrid de los Planes Parciales de ordenación de las Zonas Industriales Norte y Sur de este término municipal de San J. de los Reyes.-



Moción de la Alcaldía- Presidencia.- Dada lectura de las comunicaciones remitidas por la C.O.P.L.A.C.O. del Area Metropolitana de Madrid, números 43.619, 51.290 del Registro General de Actos del Ministerio de la Vivienda dando cuenta respectivamente, de la aprobación definitiva de los Proyectos de Plan Parcial de ordenación de las Zonas Industriales Norte y Sur de San J. de los Reyes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.- Quedar enterado de la aprobación definitiva por la C.O.P.L.A.C.O. del Area Metropolitana de los Proyectos de Plan Parcial de ordenación de las Zonas Industriales Norte y Sur de San Sebastián de los Reyes.-

Nº 8.- Proposición aprobar el pliego de Condiciones que ha de servir de base para la Contratación de las obras de reparación y conservación de pavimentos.-

Moción de la Alcaldía- Presidencia.- De acuerdo con lo informado por Secretaría y examinado el pliego de condiciones redactado por la Alcaldía, y previo dictamen favorable de la Comisión Reformadora de Hacienda, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar el pliego de Condiciones económico-administrativas, y técnicas facultativas que ha de servir de base para la contratación de las obras de reparación de calles y hundimientos en los pavimentos de San Sebastián de los Reyes, por licitación pública, mediante concurso.-

2º Hacer uso de la excepción de subasta y con-

curso subasta en favor del concurso al ser exigidas condiciones especiales por parte de los contratistas que intervingan en la licitación.

3- Convocar concurso público para la adjudicación del servicio mencionado.

Nº 9.- Proponiendo solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la reversión del edificio municipal sito en la Plaza del Generalísimo ocupado por la citada Compañía en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día tres de Agosto de 1942. - Dictamen de la Comisión informativa



de Hacienda, Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos. - El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, acordó ceder a la Compañía Telefónica Nacional de España, que en aquella fecha carecía de locales adecuados, la utilización del local de propiedad municipal sito en la Plaza del Generalísimo, a fin de que aquella instalase en el referido local un locutorio público, cuya utilización redundaría en beneficio de los habitantes. -

Como quiera que en la actualidad las circunstancias determinantes de la adopción del acuerdo plenario de 3 de agosto de 1942 han variado notoriamente, por cuanto la C. E. A. de E. dispone ya de locales convenientes, se constata por conveniencia de solicitar de la referida Compañía la reversión al Ayuntamiento del referido local de propiedad municipal a fin de ser destinado al cumplimiento de aquellos fines municipales que la necesidad aconseje. -

Consecuentemente con lo expuesto, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar de la C. E. A. de E. la reversión del edificio municipal sito en la Plaza del Generalísimo sin esperar al plazo de lo acordado que se extiende la autorización otorgada por acuerdo plenario de 3 de agosto de 1942. -

2º Derrochando del presente acuerdo a la Compañía Telefónica Nacional de España a los efectos consiguientes.

Nº 10º Proponiendo prorrogar el plazo de ejecución de las obras de edificación a Dn. Pablo Sánchez Valderrama para la realización de un edificio municipal en la Plaza de la Iglesia, y exigir a contratista la indemnización procedente. - Moción de la Alcaldía - Presidencia.

De conformidad con lo informado por la Alcaldía - Presidencia referente a la demora en la ejecución de las obras del edificio municipal sito en la Plaza de la Iglesia, y habida cuenta de los perjuicios que tal demora ocasiona a los intereses municipales, el Ayuntamiento pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º Prorrogar el plazo de ejecución de las obras de construcción de un edificio municipal en la Plaza de la Iglesia a Dn. Pablo Sánchez Valderrama, que en consecuencia finalizará el día 31 de Diciembre de 1975.

2º Exigir a contratista la cantidad de ciento veinte mil pesetas (120.000,00) en concepto de indemnización por la renta dejada de percibir por el Ayuntamiento de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la ocupación de las plantas bajas del citado edificio.

I Nº 11º Derrochando del expediente nº 6.063 del Registro de entrada remitido por la C.O.P.A.C.O. del Área Metropolitana referente al Proyecto de Plan Parcial de ordenación del sector de la Zaporra a fin de verificar el preceptivo trámite de audiencia a la Corporación. Llegado este punto del orden del día el Ayuntamiento no adoptó acuerdo alguno, quedando este particular pendiente sobre la Mesa para su estudio por memorizado.

Nº 12º Proponiendo no ejercer el derecho preferente que pueda corresponder al Ayuntamiento sobre la parcela sobrante, enajenable nº 14 de la Fin Recaudaria Coronel de Matagorda, dejando sin efecto cualesquiera otros a-



